



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado NÉSTOR REGO CANDAMIL formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Gobierno de España en funciones, ha conseguido aprobar, sólo unos días antes de que se constituyesen las Cortes de la XIV Legislatura, el “Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones” lo que ya se ha denominado como “Decretazo Digital” o “Ley mordaza digital”.

Amparándose el Gobierno en una ficticia situación de urgencia, que es para la que está prevista la utilización de los Decretos-Ley, y evitando así los informes pertinentes y el debate sobre lo que se pretende aprobar, esta norma otorga al Gobierno, entre otras facultades, la potestad de intervenir y asumir la gestión directa de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, sin orden judicial, en determinados supuestos excepcionales que puedan afectar al orden público, la seguridad pública y la seguridad nacional.

Usando como pretexto los acontecimientos que se están produciendo en Cataluña, lo cual ya supone una aberración democrática, la aprobación de este Real Decreto-Ley va más allá, pretendiendo tener un efecto preventivo y aleccionador que supone un nuevo ataque a las libertades públicas y una nueva criminalización de la protesta y cualquier tipo de disidencia, estableciendo una forma de censura a voluntad del gobierno, por lo que constituye una amenaza contra derechos fundamentales como son los derechos a la libertad de expresión, manifestación, a la participación política, etc...

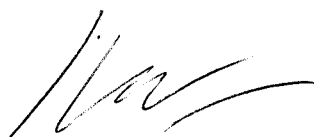
La aplicación de este Decreto se ampara, además, en conceptos abstractos como son el orden público, la seguridad pública y la seguridad nacional, permitiendo así abrir la puerta

a posibles abusos y usos arbitrarios de tales conceptos para aplicar la norma que finalmente queda al juicio subjetivo del propio Gobierno, que es quien tiene la facultad de aplicarla, generando un marco de inseguridad jurídica que no se puede justificar.

Estamos, por lo tanto delante de una norma que, junto con la Ley de seguridad pública (Ley "mordaza") aún no derogada, establece un marco de conculcación de derechos y libertades incompatible con un sistema verdaderamente democrático.

1. ¿ No considera el Gobierno que la aprobación de este Real Decreto-Ley atenta contra derechos fundamentales como el derecho a la libertad de expresión entre otros?
2. ¿Considera el Gobierno que la aprobación de una norma que restringe derechos fundamentales por la vía del Real Decreto-Ley es la más adecuada?
3. ¿Es consciente el Gobierno del rechazo social que ha producido la aprobación de esta norma?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno atender al rechazo social que se ha producido con la aprobación de esta norma y proceder a su derogación?

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 13 de diciembre de 2019



NÉSTOR REGO CANDAMIL  
Diputado